

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 19 de Junio 2015

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015, Decreto Alcaldicio.
- N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.

 **DECRETO ALCALDICIO N° 7012___/**

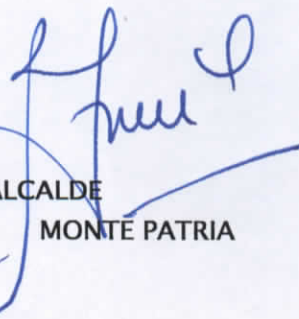
1. **AUTORIZASE**, al funcionario **RODRIGO TABILO PIZARRO** Cédula de Identidad N° [REDACTED] - 6, Coordinador del Programa Integración Escolar del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes de enero del 2015, realizadas durante los días 19 y 21 que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que Hacen un total de 30° Horas, de las cuales compensara 27 los días lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de julio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

WGZ/NAM/mpo.




**ALCALDE
MONTE PATRIA**